

(2 folios)
(a rubric at the)
(foot of every)
(page.---)

Anoz.--1-V-1744.---

(72-X-15)

0

Tittat at the back=
"Es. ra de la Arrend. on delas Setas del
Lug. de Anoz año 1744="

Anoz, en este Lugar de A.--

1-V-1744, oy a primero de Mayo de.--

Notario Apostólico= Dn. J.ⁿ Martin de Echinique

Testigos= Pedro de Lecunberri y /residentes en dho L.--
Bernardo de Yriberri No firm (didn't know)-

Parecieron presentes ante el Not. Ap. y testigos=
de la una parte=

Antonio de Barostain y consortes,
y de la otra=

Miguel de Zalba, residente en dho L.-- Y dijo Barostain
que viendo la mucha necesidad de obras que hay en la igle-
sia y no tener con qué, de común conssetimiento acordaron
"el arrendar las setas de dho termino para socorrer los re-
paros de dha Yglesia.-- Pusieron la cosa = en=
"Arrendacion y "candela y Arrendacion" las setas de to-
do el término de Anoz propio suyo por tiempo solo de este
año de quarenta y quatro con el riesgo y peligro de quales
quiera inclem.^{as} y con la condicion de que aya de pagar
dos r. de gasto para vn refresco de los vezinos".--

Yatodo el que, excepto =

Miguel de Zalba u otro en su nombre, cogiese setas, se le
podía hacer pagar 4 reales por cada vez que se le coja,
aunque sea muchas veces un día; pero a los del lugar basta
dar cuenta al regidor sin quitar prenda alguna "por razon
de vrbanidad".- Que puede quizar las setas a los del lu-
gar y a los de fuera de él.-- Aceptó en estos términos=

Miguel de Zalba, y ofreció de Arrendación=

96 reales por solo este año de 44, y así "espiro la candela"
Se comprometió cons su persona y biene a pagar eso para el
día

4-VI-44 "con las costas de su cobranza".--